



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003005-2019-00036-00

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, frente al requerimiento que le fuere comunicado mediante oficio **947** del 21 de junio de 2023, procede entonces esta judicatura a ordenar **oficiar NUEVAMENTE** a dicho despacho judicial, con el fin de que emita respuesta frente a la comunicación precitada.

Por el Centro de Servicios líbrese y remítase la comunicación pertinente, adjuntado copia del oficio **947** referido junto con sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.125 del 16 de agosto de 2023)

JSMZ (Carpeta 5)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6d508ac4b7f9516b5739e82101ab21bed9caa52c5e2d17673fe70d94e1e676f**

Documento generado en 15/08/2023 10:03:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>